



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 094

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00391 00	Ordinario	JOSE OLIVO VASQUEZ CHAPETON	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2017 00073 00	Ordinario	ARLEY DAVID CORTES RODRIGUEZ	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala el día MIERCOLES (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	23/06/2021		
68001 31 05 006 2017 00685 01	Ordinario	MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS	COLPENSIONES	Auto de Tramite Ordenando devolver el proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	23/06/2021		
68001 31 05 001 2018 00107 00	Ordinario	GISELLE ZULAY MORENO ACEVEDO	JAHSALUD IPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señala el día JUEVES CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2018 00234 01	Ejecutivo	SERGIO ANDRES CARVAJAL TORRES	MP INGENIERIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordenando notificar a las ejecutadas y decretando medidas cautelares	23/06/2021		
68001 31 05 001 2018 00251 00	Ordinario	ALBERTO ALVARADO GUERRA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2018 00430 00	Ordinario	SAIRA GABRIELA CARRILLO MENDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SEVILLA P.H.	Devolución de la Demanda Art. 30 Ley 712 de 2001 ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes diligencias por haber incurrido en la causal indicada por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 003 2018 00499 01	Ordinario	HERNAN FERREIRA LOPEZ	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia	23/06/2021		
68001 31 05 006 2018 00553 01	Ordinario	LUZ MARINA RUEDA TELLEZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite Ordenando devolver el proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	23/06/2021		
68001 31 05 006 2019 00235 01	Ordinario	MARIA LUCIA SANTOS	COLPENSIONES	Auto de Tramite Ordenando devolver el proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	23/06/2021		
68001 31 05 006 2019 00288 02	Ordinario	LAURA NATHALIE NARANJO ROJAS	SOLOPARTES S.A.S.	Auto de Tramite Ordenando devolver el proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	23/06/2021		
68001 31 05 006 2019 00348 01	Ordinario	LAURA MARCELA OTALORA TALERO	MPI GROUP SAS	Auto de Tramite Ordenando devolver el proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	23/06/2021		
68001 31 05 001 2019 00384 00	Ordinario	LUIS ALBERTO RIPPE MELO	PROPUESTAS DE MARCAS S.A.S.	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogado JOSE HERNANDO ROMERO SERRANO en calidad de apoderado judicial de PROPUESTA DE MARCA S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la pasiva, otorgándole un término de cinco (05) días para subsanarla respectivamente;so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 31 del CPTSS,de conformidad con lo señalado en las motivaciones.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00433 00	Ordinario	CESAR AUGUSTO BRAVO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, SE REQUIERE a la parte actora, proceda a realizar la notificación personal de la demandada conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendo al correo electrónico o dirección física de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. el traslado (demandas anexos) junto con el auto admisorio, advirtiéndole a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.A	23/06/2021		
68001 41 05 003 2020 00078 01	Ordinario	GONZALO SALAS	COLPENSIONES	Auto que Avoca Conocimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el presente proceso, admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Municipal de pequeñas causas Laborales de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00232 00	Ordinario	RAFAEL ANTONIO HOLGUIN	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS	Auto Inadmite Contestación de la Demanda Dando por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES y PORVENIR S. A., reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de las demandadas PORVENIR S. A. y COLPENSIONES, concediendo término de cinco (05) días a la demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. - SKANDIA S. A., para que subsane la contestación de la demanda y dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00276 00	Ejecutivo	JULY PAOLA DELGADO MARIÑO	LESLY MARCELA HERRERA GONZALEZ	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaría	23/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00292 00	Ordinario	RAUL ENRIQUE AGUAS ATENCIA	TALLERES DE MECANICA I KLEIN Y CIA. LTDA.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. Córrese traslado a la parte demandada, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00308 00	Ordinario	MARTHA IDALYD SAAVEDRA ARIZA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR PORCONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ en calidad de apoderado judicial de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO. DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demand	23/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00341 00	Ordinario	COBAYS MANTILLA HERRERA	MUNICIPIO DE GIRON	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. Córrese traslado al demandado, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00352 00	Ordinario	ZOILA ROSA CRUZ DUARTE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de las demandadas COLPENSIONES e INDUPALMA LTDA. -EN LIQUIDACION, dando por no contestada la demanda por cuenta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada, dando por no reformada la demanda por la parte demandante y señalando el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las tres y quince de la tarde (03:15 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00367 00	Ordinario	JORGE ENRIQUE SEIJA CADAVID	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por no contestada la demanda por parte de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S. A., dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las tres y quince de la tarde (03:15 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00094 00	Ordinario	EDWIN NORBEY PUENTES PEREZ	URBANIZADORA DAVID PUYANA S. A. EN REORGANIZACION	Auto admite demanda PRIMERO. RECONOCER personería procesal para actuar alabogadoJETNER OMAR FUENTES VARGAS, en calidad de apoderadojudicial de los demandantes,según la motivación. SEGUNDO. ADMITIR la presente demanda interpuesta por WALTER LIBARDO BAEZ MALAGON, HUGO ALBEIRO JAIMES BARAJAS, JORGE ARMANDO ORTIZ SANGUINO, EMEL HURTADO HURTADO, DICKSON JESUS MONTAÑO CLAVIJO, CARLOS MAURICIO CAICEDO FORERO,FRANKLIN JHON EVER BERMUDEZ REYES, EDWIN NORBEY PUENTES, quienesactúanpor intermedio de apoderadojudicial, contraJ.C.J CONSTRUCCIONES S.A.Sy LA URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. EN REORGANIZACIÓN;e imprimirle el trámite previsto en los artículos 74 del CPTSS (Modificado. Ley 712 del 2001, art. 38) y siguientes, conforme lo expuesto.TERCERO. NOTIFICAR personalmente este proveído a J.C.JCONSTRUCCIONES S.A.Sy a LA URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. EN REORGANIZACIÓN; a través de su representantelegal y/o quienhaga sus veces,corrién	23/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00134 00	Fueros Sindicales	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	ANA DEL CARMEN DIAZ	Auto termina proceso por desistimiento Aceptando el desistimiento de la demanda presentado por el apoderado de la parte demandante, ordenando la terminación del proceso y archivo del mismo	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00159 00	Ordinario	ALFONSO RIVERA PEREZ	COTRASABANA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES	Auto admite demanda RESUELVEPRIMERO. RECONOCER personería procesal para actuar alabogadoALFONSO RIVERA PEREZ, en calidad de apoderadojudicial de la parte demandante,según la motivación. SEGUNDO. ADMITIR la presente demanda interpuesta por SANDRA MILENA FLOREZ LUNA, quien actúa por intermedio de apoderadojudicial, contraCOOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES-COTRASABANA;e imprimirle el trámite previsto en los artículos 74 del CPTSS (Modificado. Ley 712 del 2001, art. 38) y siguientes, conforme lo expuesto.TERCERO.NOTIFICAR personalmente este proveído a COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES-COTRASABANA; a través de su representantelegal y/o quienhaga sus veces,corriéndole traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles para que la conteste a través de apoderado judicial. SeREQUIEREal parteactoraparaque, aefectosdellevara cabolanotificaciónpersonal delademanda, yencumplimie ntoaloestablecidoenlosartículos6ºy8ºdelDecreto806de 2020,proce	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00179 00	Ordinario	JURLEY DAYANA MELENDEZ DUARTE	YENIFFER MARILY MELENDEZ GALVIS	Auto admite demanda PRIMERO.RECONOCER personería para actuar al abogadoEDWAR FERNNEYMARTINEZCACERES, quienfunge como Defensor Públicoadscriataa la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER; en calidad de apoderadojudicial de la partedemandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.CONCEDER Amparo de Pobreza alademandante JURLEY DAYANA MELENDEZ DUARTEy ratificar comosu apoderadojudicial alabogadoEDWAR FERNNEYMARTINEZCACERES, según lo indicado en las consideraciones del presente auto.TERCERO.ADMITIR la presente demanda interpuesta porJURLEY DAYANA MELENDEZ DUARTE, a través de apoderado judicial, contra YENIFFER MARILY MELENDEZ GALpropietaria del establecimiento de comercio denominado SABUESOS TIENDA Y SPAPARA TUS MASCOTAS, e imprimirle el trámite previsto en los artículos 74 del CPTSS (Modificado. Ley 712 del 2001, art. 38) y siguientes, conforme lo expuesto.CUARTO.NOTIFICARpersonalmente este proveído a la parte demandadaYENIFFER	23/06/2021		
68001 31 05 006 2021 00187 01	Ordinario	LENDY YURANY GELVES ORTEGA	RICARDO HERNANDEZ GONZALEZ	Auto de Tramite Ordenando devolver el proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	23/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00199 00	Ordinario	MAURICIO JAIMES GOMEZ	NOHORA MENESES FERREIRA	Auto inadmite demanda Reconoce personería a la apoderada de la parte demandante y concede 5 días para subsanar la demanda,	23/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00202 00	Ordinario	DONALDO JIMENEZ MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante, ordena notificar personalmente a la parte demandada y ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	23/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00205 00	Ordinario	SOFANOR AUGUSTO CANTILLO CABALLERO	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante, ordena notificar personalmente a la parte demandada y ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00232 00	Ordinario	CARLOS ABDON PACHON CORZO	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S. MINESA	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante y ordenando notificar a la demandada	23/06/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO